



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
SUBJEFATURA DE ESTADO MAYOR ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
ÁREA DE CONTRATACIÓN



Radicado N° 0118008898902/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON- 17-3

Bogotá D.C., 18 de Diciembre de 2018

Señor Profesional de Defensa
ALFONSO FREDY DELGADO MILLÁN
Supervisor Designado
Correo: alfodel@cgfm.mil.co
Teléfono: 3150111 Ext. 21221
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Notificación supervisión de la Orden de compra No. 34578.

Para su control, seguimiento y cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas como supervisor de la orden de compra a continuación mencionada: Orden de compra No. 34578, Cuyo objeto se detalla a continuación; de manera atenta me permito remitir la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Orden de compra No. 34578, cuyo objeto es: "Requiere contratar el servicio de un canal de internet con equipo segmentador y administrador de ancho de banda, para todas las dependencias del Comando General, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el Anexo Técnico" cuyo plazo de ejecución será contado a partir del 18 de Diciembre de 2018 hasta el 18 de Diciembre de 2019.

Para el cumplimiento de sus obligaciones como supervisor deberá tener en cuenta además de las estipuladas en el contrato, las contempladas en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa (Resolución No. 6302 de 2014) y demás circulares expedidas por la Administración.

Para realizar el trámite de pago, debe entregar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL, aprobará o rechazará la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, a la fecha de aprobación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a las mismas, el plazo para el pago empezará a contarse a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

El incumplimiento de sus obligaciones puede acarrearle las acciones disciplinarias que le correspondan en su calidad de servidor público, toda vez que afectaría en forma grave el desempeño institucional.

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera de Comando General FF.MM

"Unidos Somos Invencibles"
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co





NOTIFICADO: 

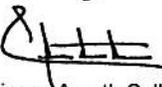
C.C. No: 8089076

TELÉFONO: 3003006978
Señor Profesional de Defensa
ALFONSO FREDY DELGADO MILLÁN

Anexo: Lo enunciado.

Elaboró : PS Ingrid Tatiana Mahecha Montaño 

Revisó : PD8. Norma Constanza Alvis Bejarano 

Vo.Bo. : CT. Robinson Arneith Collazos Serrato 
Jefe Área de Contratación